



"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°393-2022-MPA/A.

Azángaro, 04 de octubre del 2022.

VISTOS:

El Carta N°012-2022-MPA/SG/UIIP, de fecha 04 de abril del año 2022, emitido por la Oficina de Imagen Institucional, Informe N°093-2022-MPA-GIDUR/DGCAT, de fecha 13 de mayo el año 2022, Informe N°1103-2022-MPA/GIDUR/HSCA, de fecha 18 de abril del año 2022, Informe N°10-2022-MPA/GPP/MRR, de fecha 05 de agosto de año 2022, Informe N°603-2022-MPA/GPP, de fecha 12 de agosto del año 2022, Opinión Legal N°609-2022-MPA/GAJ de fecha 07 de septiembre 07 del año 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política de Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las resoluciones de alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y en el artículo 43° de la norma antes referida;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 200-2016-MPA/A de fecha 25 de abril de 2016 se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, publicado en el diario de mayor circulación de la región Puno el 18 de mayo de 2016 y mediante Resolución de Alcaldía N° 178-2021-MPA/A se aprueba la actualización del TUSNE con la incorporación del servicio no exclusivo de provisión o venta de insumos de cloración de agua de las JASS;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento (...)";

Que, mediante documento emitido por el Econ. Marino Ríos Rojas Especialista en Racionalización de la Municipalidad Provincial de Azángaro de fecha 05 de agosto del 2022, a través del cual, remite los actuados del proyecto TUSNE; de la misma, forma las Unidades Orgánicas respectivas proponen sus procedimientos según especialidad: Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Económico Agropecuario, Sub Gerencia de Catastro y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Imagen Institucional y Protocolo;

Que, a través de Carta N° 127-2022-MPA/GSMYGA la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la inclusión de servicios no exclusivos en el TUSNE, de los siguientes servicios:

- **Uso o alquiler de estadio polideportivo municipal**
- **Uso o alquiler particular de stands interiores, stands exteriores, restaurantes, alojamiento, counters y servicios higiénicos del Terminal Terrestre de Azángaro y del Terminal Zona Norte de Azángaro, con el respectivo sustento legal, propuesta de requisitos, tarifas y funcionario encargado de la atención.**
- **Servicio de guardianía en depósito municipal de vehículo retenido y/o internado, con su respectivo sustento y propuesta de costos.**



Municipalidad Provincial de Azángaro

Departamento de Puno - Perú



Que, a través del Informe N°093-2022-MPA/GIDUR/SGCAT y Carta N°035-2022/SGCAT/MPA la Sub Gerencia de Catastro y Acondicionamiento Territorial, solicita incorporar al TUSNE, los servicios no exclusivos de **verificación técnica** para el otorgamiento de licencias de edificación en sus diferentes modalidades, instalación de poste y ancla, búsqueda de títulos de propiedad y otros documentos, la supresión del servicio de Certificado de Domicilio y el servicio de Levantamiento Catastral y Fijación de Puntos Geodésicos a nivel Urbano y Rural; asimismo, reducción de costos de copia de plano catastral de la ciudad de Azángaro, según el anexo que adjunta;

Que, través de Carta N° 012-2022-MPA/SG/UIIP la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo solicita incluir en el TUSNE el alquiler de equipos de sonido, consistente en un mezclador de sonido y dos parlantes y su micrófono para las instituciones públicas y organizaciones sociales;

Que, a través del Informe N° 070-2022-MPA/GDE/MAEN el Gerente de Desarrollo Económico, solicita la actualización de costos de los servicios de maquinaria agrícola (tractores), para garantizar la sostenibilidad del servicio que brinda la Municipalidad y así mantener el equilibrio entre ingresos y gastos monetarios de la Institución;

Que, través del Informe N° 1103-2022-MPA/GIDUR/HSCA, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita la actualización de costos de maquinaria pesada y equipo de construcción (hora seca con chofer) de propiedad de la Municipalidad;

Que, estando a lo expuestas en los párrafos precedentes, se sustentan la necesidad de formular la propuesta de modificación del TUSNE que comprende por un lado la incorporación de nuevos servicios y por otro la actualización de costos o tarifas y la importancia de contar con un TUSNE actualizado, ayudara a la mejor recaudación de ingresos por concepto de prestación de servicios no exclusivos;

Que, mediante Informe N°603-2022-MPA/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Propuesta de Texto Único de Servicios No Exclusivos, el cual cuenta con la propuesta y planteamiento de acuerdo a la normativa vigente de los servicios no exclusivos nuevos y las propuestas de modificación de las ya existentes por cada una de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro y en sus **CONCLUSIONES** indica que la propuesta de Modificación del TUSNE es apta para su aprobación mediante Resolución del Titular de la Entidad y que es factible en cuanto a la actualización de costos puesto que ello dará la sostenibilidad en el tiempo a los servicios y para la mejora de la administración de los bienes de la Entidad;

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) es un documento complementario al TUPA, que regula los servicios con costo y plazos que la Municipalidad brinda a la población y que no le han sido conferidos por mandato de una Ley;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y por los artículos 6° y 20° inciso 6) de Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la incorporación en el TUSNE de la Municipalidad Provincial de Azángaro, los servicios no exclusivos prestados por la Municipalidad de acuerdo al detalle en el anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCORPORACION DE NUEVOS SERVICIOS:

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA (S/.)	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA
-------------	---------------------------	------------	--------------	-------------------------------------

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

01	USO O ALQUILER DE ESTADIO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	1. Solicitud. 2. Copia DNI. 3. Copia del recibo de pago por derecho de uso o alquiler - Alquiler en general por hora - Alquiler para Academias deportivas- por hora	40.00 40.00	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
----	--	---	----------------	--



Municipalidad Provincial de Azángaro

Departamento de Puno - Perú



		- Alquiler para eventos deportivos de carácter departamental - por hora	120.00	
02	USO O ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA DEL TERMINAL TERRESTRE DE AZÁNGARO	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud. Copia DNI. Pago por derecho de uso o alquiler (mensual) <p>TERMINAL TERRESTRE DE AZÁNGARO</p> <ol style="list-style-type: none"> Stands interiores. 50.00 Stands exteriores. 50.00 Counters. 80.00 Restaurantes. 100.00 Alojamiento exterior. 100.00 Servicios higiénicos. 100.00 <p>TERMINAL ZONA NORTE DE AZÁNGARO</p> <ol style="list-style-type: none"> Restaurantes. 100.00 Servicios higiénicos. 100.00 		Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
03	GUARDIANÍA DE VEHÍCULO RETENIDO Y/O INTERNADO	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud. Exhibir DNI. Copia de Acta de internamiento del vehículo (producido por órgano competente). Pago por servicio (periodo liquidado: Por día efectivo de internamiento). <ol style="list-style-type: none"> Vehículo menor (moto lineal). 5.00 Vehículo menor autorizado. 8.40 Vehículo menor no autorizado. 8.40 Vehículo para transporte de personas. 15.00 Vehículo mayor de transporte de carga. 30.00 Vehículo mayor no motorizado para transporte de carga. 40.00 		Subgerente de Transporte y Circulación Vial

BIBLIOTECA MUNICIPAL

04	CARNET LECTOR DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	<ol style="list-style-type: none"> Copia simple de DNI. Fotografía tamaño carnet. Copia de recibo de agua o luz. Pago por derecho de trámite. <ul style="list-style-type: none"> - Carnet de biblioteca municipal. 5.00 - Renovación de carnet biblioteca municipal. 5.00 - Duplicado de carnet de biblioteca municipal. 3.00 		Jefe de Biblioteca Municipal
05	SERVICIOS DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	<ol style="list-style-type: none"> Pago por servicio. <ul style="list-style-type: none"> - Internet por hora. 0.50 - Impresión por hoja. 0.10 - Fotocopia de libros - por hoja. 0.10 		Jefe de Biblioteca Municipal

OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

06	CONSTANCIA DE INHABILIDAD	<p>VIVIENDA</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud en formato 		Jefe de Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres
----	---------------------------	---	--	---



Municipalidad Provincial de Azángaro

Departamento de Puno - Perú



		2) Croquis de ubicación 3) Pago por el servicio	40.00	
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS a) Solicitud en formato b) Plano de la institución c) Nómina de alumnos matriculados d) Resolución de cargo de la Institución e) Escritura pública o ficha registral f) Recibo de pago de servicio	70.00	

SUB GERENCIA DE CATASTRO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

07	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD A:	1. Solicitud 2. Copia de su cargo de trámite vigente. 3. Comunicación de fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE. 4. Pago correspondiente a la verificación técnica (por visita, mínimo 2).	60.00	Sub Gerente/a de Catastro y Acondicionamiento Territorial
08	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B:	1. Copia de su cargo de trámite vigente. 2. Comunicación de fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE. 3. Tasa correspondiente a la verificación técnica (por visita).	75.00	Sub Gerente/a de Catastro y Acondicionamiento Territorial
09	INSTALACIÓN DE POSTES Y ANCLAS	1. Solicitud 2. Copia de autorización 3. Pago por servicio a) Por poste sin rotura de pavimento b) Por poste con rotura de pavimento (con más de 8 años de antigüedad)	100.00 140.00	Sub Gerente/a de Catastro y Acondicionamiento Territorial
10	BÚSQUEDA DE TÍTULOS DE PROPIEDAD Y OTROS DOCUMENTOS	1. Solicitud 2. Copia de DNI 3. Recibo de pago por servicio	8.00	Sub Gerente/a de Catastro y Acondicionamiento Territorial
11	USO DE VIA PÚBLICA CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y/O DESMONTE (por día)	1. Solicitud 2. Copia de título 3. Copia de trámite de Licencia de Edificación. 3. Recibo de pago	30.00	Sub Gerente/a de Catastro y Acondicionamiento Territorial

SECRETARIA GENERAL

12	ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO (01 consola, 02 parlantes y 01 micrófono)	1. Solicitud 2. Copia simple de DNI del solicitante 3. Documento que acredite a la institución (institución pública u organización social). 4. Pago por servicio de alquiler. Nota: El servicio es en horario de lunes a viernes.	100.00	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional
----	---	---	--------	--



Municipalidad Provincial de Azángaro

Departamento de Puno - Perú



ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, la actualización de costos de prestación servicios no exclusivos que brinda la Municipalidad, aprobados en la Resolución de Alcaldía N° 200-2016-MPA/A, de acuerdo al detalle en el anexo 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ACTUALIZACIÓN DE COSTO DE LOS SERVICIOS:

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

N° DE ORDEN	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	TARIFA (S/.)	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA
01	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (HORA SECA CON CHOFER)	1. Solicitud		Sub Gerente de Obras y Mantenimiento
		2. Copia DNI		
		3. Recibo de pago por hora de servicio		
		a) Cargador frontal Volvo L120F	150.00	
		b) Cargador frontal Michigan 55C	130.00	
		c) Motoniveladora Caterpillar 160-K	180.00	

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

N° DE ORDEN	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	TARIFA (S/.)	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA
2	SERVICIO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	1. Recibo de pago por hora de servicio		Gerente de Desarrollo Económico
		a) Tractor Agrícola Arado	55	
		b) Tractor Agrícola Rastrado	60	
		e) Tractor Agrícola Empacadora (por paca)	1.7	
		f) Tractor Agrícola Sembradora	70	
		g) Tractor Agrícola Rodillo vibrador	70	
		i) Tractor Agrícola Molino	70	
		j) Tractor Agrícola (melgadora)	70	

SUB GERENCIA DE CATASTRO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

N° DE ORDEN	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	TARIFA (S/.)	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA
3	COPIA DE PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD DE AZÁNGARO	1. Solicitud		Sub Gerente/a de Catastro y Acondicionamiento Territorial
		2. Copia de DNI		
		3. Recibo de pago por servicio:		
		- En archivo digital	200	
		- En físico A-O	100	
04	COPIA DE PLANO EN ZONA CATASTRADA (Por lote)	1. Solicitud 2. Copia DNI		Sub Gerente/a de Catastro y



Municipalidad Provincial de Azángaro

Departamento de Puno - Perú



		3. Copia de Título de Propiedad o escritura		Acondicionamiento Territorial
		4. Recibo de pago por servicio.	40	
5	COPIA DE PLANO DE SUBDIVISIÓN (Por lote)	1. Solicitud		Sub Gerente/a de Catastro y Acondicionamiento Territorial
		2. Copia DNI		
		3. Copia de Título de Propiedad o escritura		
		4. Copia de Resolución de Sub División.		
		5. Recibo de pago por servicio.	60	
		d) Rodillo vibrador	120	
		e) Tractor oruga Caterpillar	200	
		f) Excavadora Guria 513-T	130	
		g) Volquete Volvo FM 440 de 15M3	140	
		h) Volquete Mercedes Benz 10 m3	110	
		i) Camión Cisterna de 4.200Gls	130	

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, la supresión del servicio no exclusivo **CERTIFICADO DE DOMICILIO** en el TUSNE de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, las normas que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

M. Flavio J. Mamani Hanco

ALCALDE

C.c.
Alcaldía,
Gerencia Municipal,
URS
S.G.
Archivo.

